

¿Conoces las acciones que realiza el IEEM para dar atención en los casos de violencia política contra las *mujeres* en razón de género?



A través de la Secretaría Ejecutiva:

- Tramita el procedimiento especial sancionador y remite el expediente al Tribunal Electoral del Estado de México para su resolución.
- Solicita a las autoridades competentes el otorgamiento de órdenes de protección.
- Otorga medidas cautelares.

¿En qué consiste el procedimiento especial sancionador?



CENTRO DE ATENCIÓN
POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA
LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

722 275 73 01